

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo desierto correspondiente a la Licitación Pública Local LPL 452/2025 referente a la "ADQUISICIÓN DE CAMISOLAS Y CHALECOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN", mediante el número de solicitud de aprovisionamiento 04-158-2025.

ANTECEDENTES

- 1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el 06 de agosto de 2025 publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "LA LEY").
- 2. El 14 de agosto de 2025 se llevó a cabo la junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "LA LEY" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "EL REGLAMENTO").
- 3. El 20 de agosto de 2025 se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 64 al 70 de "LA LEY".
- **4.** Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la Contraloría del Estado.
- 5. Esta Dirección recibió las propuestas de (6) seis licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "LA LEY"; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - IGNACIO CASTILLO GUTIERREZ
 - HECTOR RODRIGO HERNANDEZ ARIAS
 - COMERCIALIZADORA MARIANT, S. DE R.L. DE C.V.
 - ARYSANTA S.A. DE C.V.
 - COMERCIAL INTEGRAL ZIT, S.A. DE C.V.
 - GRE UNIFORMES, S.A. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:







Fallo Desierto Licitación Pública Local LPL 452/2025 "ADQUISICIÓN DE CAMISOLAS Y CHALECOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN."

Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el criterio de evaluación "BINARIO", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "**LA LEY**", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	 IGNACIO CASTILLO GUTIERREZ HECTOR RODRIGO HERNANDEZ ARIAS ARYSANTA S.A. DE C.V. COMERCIAL INTEGRAL ZIT, S.A. DE C.V. GRE UNIFORMES, S.A. DE C.V.
NO CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	 COMERCIALIZADORA MARIANT, S. DE R.L. DE C.V. No cumple en el Anexo 7 al no definir su postura para la aportación del cinco al millar para Fondo Impulso Jalisco. No cumple en el Anexo 9 al presentarlo incompleto en los puntos de aviso de privacidad y el Ejercicio de los Derechos ARCO.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el Anexo número 1; por lo que las propuestas de los licitantes, IGNACIO CASTILLO GUTIERREZ, HECTOR RODRIGO HERNANDEZ ARIAS, ARYSANTA S.A. DE C.V., COMERCIAL INTEGRAL ZIT, S.A. DE C.V. y GRE UNIFORMES, S.A. DE C.V., son solventes documentalmente, contrario al licitante COMERCIALIZADORA MARIANT, S. DE R.L. DE C.V. quien no cumple toda vez que presenta incompletos el Anexo 7 denominado "Aportación 5 al Millar", puesto que omite señalar si acepta o no acepta dicha aportación al Fondo Impulso Jalisco, así como el Anexo 9 denominado "Listado de Miembros y Representantes", al no contener los puntos de aviso de privacidad y el Ejercicio de los Derechos ARCO, por lo que se declara insolvente documentalmente y su propuesta se desecha.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de la Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico









de Encargado de Enlace de Compras de la Coordinación de Servicios Generales de la **Secretaría de Educación**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLEN TÉCNICAMENTE

- IGNACIO CASTILLO GUTIERREZ
- HECTOR RODRIGO HERNANDEZ ARIAS
- ARYSANTA S.A. DE C.V.
- COMERCIAL INTEGRAL ZIT, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE TÉCNICAMENTE

GRE UNIFORMES, S.A. DE C.V.

En la partida 3 en su propuesta técnica omite establecer:

- · Ajustable lateral y frontalmente
- · 6 broches de ajuste lateral
- Espacios porta placa equipado con dos compartimientos (delantero y trasero) para placa de hasta 31.5 cm de alto y 21 cm de ancho
- Sistema MOLLE tanto en la parte frontal como en la trasera
- Área para parches o insignias en la parte trasera
- · Uso en deportes al aire libre

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores IGNACIO CASTILLO GUTIERREZ, HECTOR RODRIGO HERNANDEZ ARIAS, ARYSANTA S.A. DE C.V. Y COMERCIAL INTEGRAL ZIT, S.A. DE C.V. <u>CUMPLEN</u> con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 por el área requirente, convirtiéndolos solventes técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica, contrario al proveedor GRE UNIFORMES, S.A. DE C.V., quien incumple en las especificaciones técnicas mínimas, por lo que su propuesta se desecha al ser insolvente técnicamente.

Evaluación Económica Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los licitantes IGNACIO CASTILLO GUTIERREZ, HECTOR RODRIGO HERNANDEZ ARIAS Y COMERCIAL INTEGRAL ZIT, S.A. DE C.V., se manifiesta que dichas propuestas son solventes económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY"; caso contrario a la propuesta económica presentada por parte del licitante ARYSANTA, S.A. DE C.V., el cual presenta su propuesta económica menor al 40% respecto de los precios arrojados por el estudio de mercado, lo que conlleva a que sean imposibles de calificar pues es insolvente económicamente tal y como lo establece el artículo 71, numeral 1 de "LA LEY".

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite la siguiente:

DECLARACIÓN DE FALLO DESIERTO

Primero. Ante el resultado del análisis representado dentro del anexo número 3 del presente fallo, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resolvió declarar desierto el procedimiento de conformidad con lo dispuesto por artículo 71, numeral 1, de "**LA LEY**", que a la letra prevé:





Fallo Desierto Licitación Pública Local LPL 452/2025 "ADQUISICIÓN DE CAMISOLAS Y CHALECOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN."

Sin Concurrencia del Comité

"Artículo 71.

1. Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado. Esta media se obtendrá sumando los precios que arrojen las cotizaciones obtenidas durante la investigación de mercado, y posteriormente dividiendo el resultado entre el número de dichas cotizaciones. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda"

Segundo. En atención al artículo 72, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; se podrá emitir segunda convocatoria de la presente licitación pública LPL 452/2025; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

Artículo 72. Los procesos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, cuyo monto de operación no exceda lo expresamente señalado para tales fines en el Presupuesto de Egresos autorizado para el ente público, podrán realizarse sin la ocurrencia de Comité, bajo la conducción de la unidad centralizada de compras del ente de acuerdo al procedimiento siguiente:

(...) VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecido en dichas convocatorias

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Se levanta el presente fallo desierto de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información. documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 02 dos de septiembre del año 2025 dos mil veinticinco.

Elaboró: Tania Lizeth Paredes Delgadillo

Cargo:Coordinadora Ejecutiva







ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SÉCRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS

Allyl

REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

ANDRÉS ALARCÓN ESCALLADA

ENCARGADO DE ENLACE DE COMPRAS COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.





Anexo 1 Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	IGNACIO CASTILLO GUTIERREZ	HECTOR RODRIGO HERNANDEZ ARIAS	ZADORA MARIANT, S. DE R.L. DE C.V.	ARYSANTA S.A. DE C.V.	COMERCIAL INTEGRAL ZIT, S.A. DE C.V.	GRE UNIFORMES, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA Y SI ACEPTA	SI PRESENTA Y SI ACEPTA	SI PRESENTA SIN DEFINIR	SI PRESENTA Y SI ACEPTA	SI PRESENTA Y SI ACEPTA	SI PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA INCOMPLE TO	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA









12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE

Resolutivo: Del análisis documental se desprende que los proveedores IGNACIO CASTILLO GUTIERREZ, HECTOR RODRIGO HERNANDEZ ARIAS, ARYSANTA S.A. DE C.V., COMERCIAL INTEGRAL ZIT, S.A. DE C.V. Y GRE UNIFORMES, S.A. DE C.V. cumplen con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que se declaran solventes documentalmente; contrario al licitante COMERCIALIZADORA MARIANT, S. DE R.L. DE C.V. quien no cumple con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que su propuesta se desecha al ser insolvente documentalmente.

Elaboró: Tanja Lizeth Paredes Delgadillo

Cargo: Coordinadora Ejecutiva







Anexo 2 Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio número 01857/622/2025 validado por Andrés Alarcón Escallada en su carácter Encargado de Enlace de Compras de la Coordinación de Servicios Generales de la Secretaría de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la Licitación Pública Local LPL 452/2025 en la cual se requiere la ADQUISICIÓN DE CAMISOLAS Y CHALECOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

No. Cumplimiento de las especificaciones IGNACIO HECTOR PORRICO ARVCANTA S.A. COMPRCIAL CONTROLAS

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	IGNACIO CASTILLO GUTIERREZ	HECTOR RODRIGO HERNANDEZ ARIAS	ARYSANTA, S.A. DE C.V.	COMERCIAL INTEGRAL ZIT, S.A DE C.V.	GRE UNIFORMES S.A DE C.V.
1	Camisola de mezclilla con cinta reflejante para dar alta visibilidad al usuario en condiciones de poca luz, manga larga, costura reforzada, cuello clásico, cantidad 260 piezas: talla chica 2, talla mediana 74, talla grande 84, talla XL 74, talla 2XL 26.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	Chaleco de seguridad tipo brigadista de costados abiertos, unitalla, 100% algodón, bolsillos con cierres para mayor seguridad dos frontales y uno en la parte trasera, cinta reflejante que rodea el torso y dos más en los bolsillos delanteros, grosor de banda 5 cm, color verde código CTB100-HV, cantidad 130 piezas	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	Chaleco táctico unitalia, porta placa, parches incluidos, sistema molle, transpirable crossfit, ajustable militar airsoft. Ajustable lateral y frontalmente que se adapte perfectamente al cuerpo gracias a su sistema de ajuste en ambos lados y en la parte frontal, proporcionando comodidad y seguridad durante el uso. 6 broches de ajuste lateral, los 6 broches aseguran un ajuste firme y estable, permitiendo que el chaleco se mantenga en su lugar inclusive durante los movimientos más intensos. Espacios porta placa equipados con dos compartimientos (delantero y trasero) para placa de hasta 31.5 cm de alto y 21 cm de	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE







ancho, ofreciendo protección adicional cuando más lo necesita. Sistema MOLLE tanto en la parte frontal como en la trasera, el sistema MOLLE (Modular lightweight Load-	9			
carrying Equipment) permite la personalización con bolsillos y accesorios compatibles, adaptándose a tus necesidades específicas. Área para parches o insignias incluye un espacio dedicado en la parte trasera para colocar parches o insignias.			5	
Uso en deportes al aire libre perfecto para actividades como paintball, airsoft y otras disciplinas al aire libre que requieren movilidad, resistencia y adaptabilidad.				. 9

RESOLUTIVO: Posterior a la revisión de lo solicitado como requisitos mínimos, se determinó que los proveedores IGNACIO CASTILLO GUTIERREZ, HECTOR RODRIGO HERNANDEZ ARIAS, ARYSANTA S.A. DE C.V y COMERCIAL INTEGRAL ZIT, S.A. DE C.V. si cumplen con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el anexo 1 de las presentes bases, por lo que resultan solventes técnicamente, contrario al proveedor GRE UNIFORMES, S.A. DE C.V., quien incumple en las especificaciones técnicas mínimas, por lo que su propuesta se desecha al ser insolvente técnicamente.

Elaboró: Tania Lizeth Paredes Delgadillo

Cargo: Coordinadora Ejecutiva











Anexo 3 Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de cada una de las propuestas de los licitantes participantes.

Tabla 1. En la presente tabla se hace la comparativa de precios donde se plasman los precios totales IVA incluido, de los proveedores participantes solventes documental y técnicamente.

PARTIDAS 1 A 3	IGNACIO CASTILLO GUTIERREZ	HECTOR RODRIGO HERNANDEZ ARIAS	ARYSANTA, S.A. DE C.V.	COMERCIAL INTEGRAL ZIT, S.A. DE C.V.	PRECIO PROMEDIO DEL ESTUDIO DE
	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	MERCADO
	\$139,176.80	\$200,239.20	\$136,059.88	\$209,728.00	
			-40.66%		\$229,274.00

Tabla 2. En la presente tabla se plasma la propuesta económica del **ARYSANTA**, **S.A. DE C.V.**, que resulta insolvente económicamente.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	260	PIEZAS	CAMISOLA DE MEZCLILLA CON CINTA REFLEJANTE	\$346.80	\$90,168.00
2	130	PIEZAS	CHALECO DE SEGURIDAD	\$183.50	\$23,855.00
3	3	PIEZAS	CHALECO TÁCTICO	\$545.00	\$3,270.00
				SUBTOTAL	\$117,293.00
				IVA	\$18,766.88
				TOTAL	\$136,059.88

Resolutivo 1: El proveedor ARYSANTA, S.A. DE C.V. presenta su propuesta económica menor al 40% respecto a la media de precios arrojados por la investigación de mercado, lo cual cataloga a la misma como insolvente económicamente y conlleva a que sea imposible calificarla, por lo que la presente licitación se declara desierta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71, numeral 1, de "LA LEY."

Elaboró: Tania Lizeth Paredes Delgadillo

Cargo: Coordinadora Ejecutiva





				GOBIERNO DE	GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO				
-			Este es un formato guía, I	iía, por lo que la informa	ción plasmada es estrict	por lo que la información plasmada es estricta responsabilidad de las		Fecha	10-07-2025
			áreas requiren	áreas requirentes, quienes deberán asegurar el cumplimiento normativo de las	egurar el cumplimiento	normativo de las		√úmero de solicitud	04-158-2025
22				investigacion	investigaciones de mercado.			Número de estudio	IM/05480
								Metodología que se utilizó	Metodología Analítica
Area requirente	[04] Secretaría de Ed	[04] Secretaría de Educación / Subsecretaría de Administración	Administración	Investiga	Investigación de mercado				
	Nombre	Nombre del proveedor:	UNIFORMES EST	UNIFORMES ESTRELLA S.A. DE C.V.	GRUPO TEXTIL	GRUPO TEXTIL GCC, S.A. DE C.V.	MARMAGA CLOTHIN	MARMAGA CLOTHING GRC UP, S.A. DE C.V.	FUENTE UTILIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN
T.	CONTAC	CONTACTO DE VENTAS	LAURA SALI	LAURA SALINAS MARTINEZ	CONRADO R	CONRADO ROMERO LEYVA	PEDRO GABRIE	PEDRO GABRIEL JUARIZ PRIEGO 🗸	
DATOS GENERALES DEL	96	DOMICILIO	SAN ALFONSO 279 , CO 45235 Zapop	SAN ALFONSO 279 , COLONIA AGUA BLANCA, C.P./ 45235 Zapopan, Jalisco (MX)		FRANCISCO ZARCO 2376 , LADRON DE GUEVARA, C.P. 44600, Guadalajara, Jalisco (MX)	JILGUERO 133, COL. Guadalajar	JILGUERO 133, COL. MOREI OS, C.P. 44910, Guadalajara, Jalisco (MX)	
	TE	TELEFONO	3314	3314652258	3343	3343566625	3343	334341088	
		R.F.C.	UPROS	UPR050216X3U /	GTG21	GTG2107137FA	MCG2	MCG2303161.2	
	CORREO	CORREO ELECTRONICO	uniformesest	uniformesestrella@gmail.com 🗸	ventas@tex	ventas@textilesgcc.com	ventas@ma	ventas@marmaga_g.com /	Articulo 13. Numeral 3 Bis.
	ORIGEN (LOCAL, NAC	ORIGEN (LOCAL, NACIONAL O INTERNACIONAL)		Local	31	Local		Local	fraccion III, inciso "D"
	TIEMPC	TIEMPO DE ENTREGA	45 DIAS	45 DIAS NATURALES	30 DIAS	30 DIAS HABILES	40 DIA	40 DIAS HABILES	7.0
A FIRE CONTRACTOR OF THE PERSON OF THE PERSO	CONDICI	CONDICIONES DE PAGO	CREDIT	CREDITO 30 DIAS	CREDITO	CREDITO 30 DIAS /	CREDITO 30 C	CREDITO 30 DIAS NA URALES	
CONDICIONES DE VENTA	NUMERO DE P PROVEEDORE	NUMERO DE REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	Sin registro;Est	Sin registro;Estado: Pre Registro 🦯	P34675;Es	P34675;Estado: Activo	P36046;E	P36046;Estado: / ctivo	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)	PRECIO UNITARIO	IN PORTE TOTAL (IMPL ESTOS INCLUIDOS)	PRECIO PROMEDIO O MEDIA
001 [CAMISOLA] DE MEZCLILLA, DE ACUERDO ANEXO TECNICO	260.00	Pieza(s)	\$460.00	\$138,736.00	\$470.00	\$141,752.00	\$480.00	\$144,768.00	\$141,752.00
002 [CHALECO DE SEGURIDAD] DE ACUERDO ANEXO TECNICO	130.00	Pieza(s)	\$500.00	\$75,400.00	× \$525.00	\$79,170.00	\$550.00	\$82,940.00	\$79,170.00 🤲
003 [CHALECO TACTICO] DE ACUERDO ANEXO TECNICO	6.00	Pieza(s)	/ \$1,185.00	\$8,247.60	\$1,200.00	\$8,352.00	\$1,215.00	\$8,456.40	\$8,352.00

	MANIFIESTO
-	DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y S. JS MUNICIPIOS, ASI COMO EL ARTICULO 57 DE SU REGLAMENTO Y DEMAS CONCURRENTES, SE LLEVO A CABO LA INVESTIGACION DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA ∀ERCIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUI PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARIA LA FALSEDAD DE LA INFORMACION EN LAS MISMAS.
= .	SE BUSCARON BIENES QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASÍ COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.
Ξ	SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.

\$229,274.00

GRAN TOTAL:



1

V HAGO CONSTAR QUE EN NUESTROS AR VI POR ÚLTIMO, EN RAZÓN DE LOS IMPUE EL CASO DE CONSULTORIAS, PROVECTOS O ESTUDIOS ANTERIORMEI EL CASO DE CONSULTORIAS, PROVECTOS O ESTUDIOS ANTERIORMEI Encargado Del Despechada, a Coordingción de Servitos Generales Encargado Del Despechada, a Coordingción de Servitos Generales		ENTREGA DE LA MISMA.
VI POR ÚLTIMO, EN RAZÓN DE LO DITZACIONES DE LOS PROVEEDORES ENUNCIADOS ANTEI EL CASO DE CONSULTORIAS, PROVECTOS O ESTUDIOS AI EL CASO DE CONSULTORIAS, PROVECTOS O ESTUDIOS AI ENCATEGADA DE LOS PROVEEDORES ENUNCIADOS AI ENCATEGADA DE LOS PROVEEDORES ENUCIOS (CONSULTAMOS DE LOS PROV	HAGO CONSTAR QUE EN NUESTROS ARCHIVOS SE RESGUARDA LA INFORMACIÓN DE LA METODÓLOGÍA QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE ESTUDIO.	
EL CASO DE CONSULTORIAS, PROVECTOS O ESTUDIOS ANTEI EL CASO DE CONSULTORIAS, PROVECTOS O ESTUDIOS A LA CASO DE CONSULTORIAS, PROVECTOS O ESTUDIOS A LA CASO DE CONSULTORIA DE SENCIOS (Encargado del Despechada La Coordináción de Sencios (Encargado del Despechada La Coordináción de Sencios (COORCÁMBACIÓN DE	POR ÚLTIMO, EN RAZÓN DE LOS IMPUESTOS; EJEMPLO: LAS PARTIDAS 1, 2 Y 3 INCLUYEN I.V.A.	
EL CASO DE CONSULTORIAS, PROVECTOS O ESTUDIOS AI EL CASO DE CONSULTORIAS, PROVECTOS O ESTUDIOS AI EL CASO DE CONSULTORIAS, PROVECTOS O ESTUDIOS AI EL CASO DE CONSULTORIA DE SENCIOS (CANTENDADE) DE S	ANEXOS.	
EL CASO DE CONSULTORIAS, PROVECTOS O ESTUDIOS A EL ABORTO CONSTANTANO CONSTANTAN	3 COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES ENUNCIADOS ANTERIORMENTE, CON VIGENCIA DE NO MAS DE 60 DIAS SIN EXCEDER EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL	
Encargado del Pespechola La Coordinación de Servicios	EN EL CASO DE CONSULTORIAS, PROYECTOS O ESTUDIOS ANEXAR MANIFIESTO DE QUE NO EXISTEN TRABAJOS SIMILARES EN EL REGISTRO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DEL SECG.	
Encargado del Pespecholde la Coordinación de Servicios	REVISÓ A	AUTORIZÓ.
Servicios Generales EDUCACIÓN	Risa Maria Manualoides Endered French Manualoides Gerecursos Materiales V Servicios Generales Abausis Lowes EDUCACIÓN	Dirección Dirección de R. cursos Materiales y Ser vicios Generales EDUCACIÓN